



10 Pasos Hacia la Naturalización

Comprenda el Proceso para
Convertirse en Ciudadano
Estadounidense



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

M-1051-S (5/22)



PASO 1



Determine si ya es ciudadano estadounidense.

Puede convertirse en ciudadano estadounidense por nacimiento o por naturalización. En general, las personas nacen como ciudadanos estadounidenses si nacen en Estados Unidos o si nacen en el extranjero siendo hijos de ciudadanos estadounidenses. También puede obtener la ciudadanía estadounidense si era menor de 18 años y residente permanente legal cuando uno de sus padres o ambos se naturalizaron, o después de la adopción por parte de un padre o madre que es ciudadano estadounidense.

¿Nació en Estados Unidos o en un territorio de Estados Unidos?

En caso afirmativo, es posible que ya sea ciudadano estadounidense.

¿Al menos uno de sus padres era ciudadano estadounidense antes de cumplir 18 años?

En caso afirmativo, es posible que ya sea ciudadano.

QUÉ HACER:

Consulte el Formulario N-600, Solicitud de Certificado de Ciudadanía, o el Formulario N-600K, Solicitud de Ciudadanía y Emisión de Certificado, para obtener más información. Si tiene un padre ciudadano de Estados Unidos que es ciudadano de Estados Unidos por nacimiento o naturalización, es posible que usted ya sea ciudadano o que pueda solicitar un Certificado de Ciudadanía a base de la ciudadanía de sus padres.

Si usted no cree que es ciudadano estadounidense por nacimiento o no adquirió ni derivó la ciudadanía estadounidense de sus padres automáticamente después del nacimiento, vaya al siguiente paso.

**Si no es ciudadano de Estados Unidos—
vaya al PASO 2**





PASO 2



Determine su elegibilidad para convertirse en ciudadano estadounidense.

En general, puede cualificar para la naturalización si tiene al menos 18 años y ha sido residente permanente de Estados Unidos durante al menos 5 años (o 3 años si está casado con un ciudadano estadounidense) y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad. También puede cualificar para la naturalización basada en el servicio militar, que tiene diferentes requisitos.

QUÉ HACER:

- Lea el Formulario N-400, Instrucciones para la solicitud de naturalización, disponible en uscis.gov/es/n-400 para obtener más información sobre la naturalización y los requisitos de elegibilidad.
- Visite el Centro de Recursos de Ciudadanía en uscis.gov/es/ciudadania para utilizar la Herramienta de Elegibilidad de Naturalización para saber si es elegible para solicitar la naturalización y para encontrar información sobre el proceso de ciudadanía, el examen de naturalización y los materiales de estudio disponibles.

Para obtener más información sobre la naturalización a través del servicio militar, visite uscis.gov/es/militares/militares

Si es elegible—Vaya al PASO 3



Si no es elegible—lo exhortamos a presentar su solicitud cuando sea elegible.



PASO 3



Prepare el Formulario N-400, Solicitud de Naturalización.

Cuando cumpla con todos los requisitos para convertirse en ciudadano estadounidense, complete el Formulario N-400 para solicitar la naturalización. Puede crear una cuenta y presentar su N-400 en línea, lo que le permite recibir alertas de estatus del caso, enviar mensajes seguros, ver toda la correspondencia del caso, verificar el estatus de su caso, actualizar información personal y cargar evidencia. Visite uscis.gov/es/n-400 para obtener más información e instrucciones.

QUÉ HACER:

- Complete y firme su Formulario N-400.
- Obtenga dos fotos tipo pasaporte si reside fuera de Estados Unidos.
- Reúna los documentos necesarios para demostrar su elegibilidad para la naturalización.
- Revise su Formulario N-400 y los documentos de apoyo.

Aviso: USCIS puede solicitar información adicional si su solicitud está incompleta. Esto retrasará el procesamiento de su solicitud.

Vaya al **PASO 4**





PASO 4



Presente el Formulario N-400, Solicitud de Naturalización.

Envíe su solicitud, los documentos de apoyo y las tarifas a USCIS. Si reside fuera de Estados Unidos, envíe fotografías tipo pasaporte con su solicitud.

Una vez que envíe el Formulario N-400 y reciba una notificación de recibo, puede verificar los tiempos de procesamiento actuales y el estatus de su solicitud visitando uscis.gov/es.

QUÉ DEBE INCLUIR:

- ✓ *Formulario N-400 y tarifas de servicios biométricos, si corresponde.*
- ✓ *Formulario N-648, Certificación Médica para Exenciones por Discapacidad, si corresponde. Si busca una excepción al requisito de inglés o educación cívica, o ambos, para la naturalización debido a una discapacidad física o del desarrollo o un impedimento mental, presente el Formulario N-648 con su paquete junto con la evidencia requerida que se indica en las instrucciones del Formulario N-400.*
- ✓ *Envíe dos fotografías tipo pasaporte si reside fuera de Estados Unidos.*

Consulte las instrucciones del Formulario N-400 para conocer los requisitos de documentos adicionales. Guarde una copia de su Formulario N-400 completado y cualquier evidencia de apoyo para sus registros. Se le pedirá que responda preguntas sobre su Formulario N-400 en su entrevista de naturalización.

Vaya al **PASO 5**





PASO 5



Acuda a la cita de biometría, si este requisito aplica a su caso.

USCIS requiere que se tomen huellas dactilares y fotografías de los solicitantes con el fin de realizar verificaciones de antecedentes penales de la Negociado Federal de Investigaciones (FBI). En algunos casos, USCIS puede reutilizar huellas dactilares y fotografías que se tomaron previamente para realizar las verificaciones de antecedentes requeridas. Recibirá una notificación de que sus datos biométricos han sido reutilizados o recibirá una notificación de una cita biométrica si se requieren nuevos datos biométricos.

Todos los solicitantes deben tener verificaciones de antecedentes antes de que USCIS programe una entrevista.

QUÉ HACER:

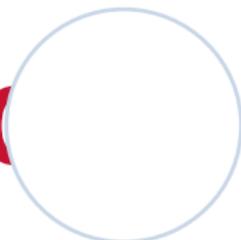
- Recibirá una notificación de cita que incluirá la fecha, hora y lugar de su cita biométrica, si esto aplica a su caso.
- Acuda al lugar designado a la hora prevista.
- Se le tomarán sus datos biométricos.
- En una fecha posterior, recibirá una notificación de cita para su entrevista de naturalización.

Vaya al **PASO 6**





PASO



Acuda a la entrevista

Una vez que se completen todos los procesos preliminares de su caso, USCIS programará una entrevista con usted. Debe presentarse en la oficina de USCIS en la fecha y hora de su notificación de cita. Por favor, traiga la notificación de cita con usted.

Es muy importante no perderse su entrevista. Si tiene que faltar a su entrevista, siga las instrucciones en la notificación de cita lo antes posible sobre cómo comunicarse con la oficina para reprogramar su entrevista. La reprogramación de una entrevista puede agregar varios meses al proceso de naturalización, así que haga todo lo posible para asistir en la fecha original de su entrevista.

Aviso: Debe notificar a USCIS si cambia su dirección después de presentar su Formulario N-400 dentro de los 10 días de su reubicación. Para obtener información sobre cómo solicitar un cambio de dirección, visite el sitio web de USCIS en uscis.gov/es/formularios/todos-los-formularios/como-cambiar-su-direccion. Debe notificar a USCIS **CADA VEZ** que cambie su dirección.

Continúa en el próximo panel

Continuación del Paso 6 del panel anterior

QUÉ PUEDE ESPERAR:

- ✓ En la entrevista, se reunirá con un oficial de USCIS y responderá preguntas sobre su Formulario N-400.
- ✓ Si está solicitando una excepción médica a los requisitos de los exámenes de inglés y educación cívica, envíe el Formulario N-648, Certificación Médica para Exenciones por Discapacidad, si no lo envió en el momento en que presentó su Formulario N-400.
- ✓ Tomará los exámenes de inglés y educación cívica, a menos que esté exento. Consulte el Formulario N-400, Instrucciones para la Solicitud de Naturalización, o uscis.gov/es/ciudadania/excepciones-y-ajustes para obtener más información sobre las exenciones. Visite uscis.gov/es/ciudadania para obtener materiales de estudio de preparación para los exámenes.
- ✓ En algunos casos, el oficial de USCIS no podrá tomar una decisión sobre su Formulario N-400 el día de su entrevista de naturalización. En esos casos, el oficial de USCIS aplazará su caso. Esto puede incluir una solicitud para que proporcione evidencia adicional o requerirle una segunda entrevista.
- ✓ USCIS le proporcionará una notificación de los resultados de la entrevista después de su entrevista.

Continúe en el PASO 6A para obtener más información sobre una solicitud aplazada.

**Si su solicitud
está aplazada—Vaya al PASO 6A**

**Si su solicitud recibe
una decisión final—continúe en el PASO 7**

PASO 6A



Solicitud Aplazada

Las siguientes son las razones más comunes para el aplazamiento:

- El oficial de USCIS determina que usted necesita proporcionar documentos o evidencia adicionales. USCIS puede solicitarle que envíe documentos adicionales entregándole el Formulario N-14, Solicitud de Información, Documentos o Formularios Adicionales. Deberá proporcionar la documentación adicional solicitada para continuar con el proceso de naturalización.
- Reprueba el examen de inglés o educación cívica, o ambos. USCIS programará una cita para otra entrevista dentro de los 60 a 90 días de su primera entrevista. USCIS solo lo volverá a evaluar en la parte (inglés o educación cívica) que reprobó. USCIS negará su Formulario N-400 si no aprueba los exámenes por segunda vez.

Vaya al **PASO 7**





PASO 7



Recibirá la decisión de USCIS sobre su Formulario N-400, Solicitud de Naturalización.

Se le emitirá una notificación de decisión por escrito.

-
- **Autorizado**—USCIS aprobará su Formulario N-400 si la evidencia en el expediente demuestra su elegibilidad para la naturalización.
 - **Denegado**— USCIS denegará su Formulario N-400 si la evidencia en el expediente establece que usted no es elegible para la naturalización.

Si se autoriza su solicitud—
Vaya al **PASO 8**



Si su solicitud es denegada—
continúe en el **PASO 7A**



PASO 7A



Solicitud Denegada

Recibirá una notificación de USCIS que le explicará el motivo de la denegación de su Formulario N-400. Si cree que USCIS rechazó incorrectamente su Formulario N-400, puede solicitar una audiencia para apelar esta decisión.

QUÉ HACER:

La notificación de denegación que recibirá tendrá instrucciones sobre cómo apelar la decisión de USCIS mediante la presentación del Formulario N-336, Solicitud de Audiencia sobre Decisión en los Procedimientos de Naturalización. Visite uscis.gov/es/n-336 para obtener más información. DEBE presentar el Formulario N-336 con la tarifa correspondiente dentro de los 30 días posteriores a la fecha de decisión del Formulario N-400. Si no se presenta una solicitud de audiencia dentro del tiempo permitido, la decisión de denegación es final.



PASO 8



Recibirá una notificación para tomar el Juramento de Lealtad.

QUÉ PUEDE ESPERAR:

USCIS le enviará por correo una notificación con la fecha, hora y lugar de su ceremonia de juramento programada. En algunas circunstancias limitadas, es posible que pueda participar en una ceremonia de juramento el mismo día de su entrevista.

Si no puede asistir a la ceremonia de juramento el día que USCIS le programó, siga las instrucciones en el N-445, Notificación de Ceremonia de Juramento de Naturalización, sobre cómo comunicarse con USCIS y pedirle que re programe su cita.

Continúe en el **PASO 9**





PASO 9



Tome el Juramento de Lealtad a Estados Unidos.

Usted no es ciudadano de Estados Unidos hasta que toma el Juramento de Lealtad en una ceremonia de naturalización. El juramento es administrado por USCIS en una ceremonia administrativa o por un juez en una ceremonia judicial. Un tribunal tiene autoridad exclusiva para realizar las ceremonias en ciertos distritos de USCIS.

Recibirá su Certificado de Naturalización después de tomar el Juramento de Lealtad.

QUÉ HACER:

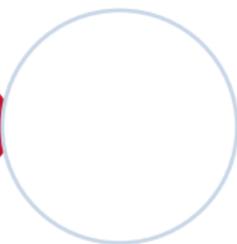
- Complete el cuestionario Formulario N-445, Notificación de Ceremonia de Juramento de Naturalización.
- Preséntese para su ceremonia de juramento.
- Regístrese con USCIS.
- Un oficial de USCIS revisará sus respuestas del Formulario N-445.
- Entregue su Tarjeta de Residente Permanente.
- Tome el Juramento de Lealtad para convertirse en ciudadano estadounidense.
- Reciba su Certificado de Naturalización y revíselo antes de abandonar el lugar de la ceremonia. Notifique a USCIS de cualquier error en su certificado en ese momento.

Vaya al **PASO 10**





PASO



Comprendiendo la ciudadanía estadounidense.

La ciudadanía es el factor común que conecta a todos los estadounidenses. A continuación, se incluye una lista de algunos de los derechos y responsabilidades más importantes que todos los ciudadanos, tanto estadounidenses por nacimiento como por elección, deben ejercer, honrar y respetar. Algunos de estos derechos y responsabilidades también se aplican a los no ciudadanos en Estados Unidos. Si bien algunas de estas responsabilidades se exigen legalmente a todos los ciudadanos, todas son importantes para garantizar la vitalidad continua de nuestro país y la democracia.

Derechos

- Libertad para expresarse.
- Libertad de culto como desee.
- Derecho a un juicio rápido y justo por un jurado.
- Derecho a votar en las elecciones de funcionarios públicos.
- Derecho a solicitar empleo federal que requiera ciudadanía estadounidense.
- Derecho a postularse para cargos de elección popular.

Continúa en el próximo panel

Continuación del Paso 10 del panel anterior

Responsabilidades

- Apoyar y defender la Constitución de Estados Unidos.
- Mantenerse informado de los problemas que afectan a su comunidad.
- Participar en el proceso democrático.
- Respetar y obedecer las leyes federales, estatales y locales.
- Respetar los derechos, creencias y opiniones de los demás.
- Participar en su comunidad local.
- Pagar los impuestos sobre la renta y otros impuestos honestamente y a tiempo a las autoridades federales, estatales y locales.
- Servir en un jurado cuando se le solicite
- Servir al país si surge la necesidad.

Recursos Útiles

La decisión de solicitar la ciudadanía estadounidense depende de cada persona. USCIS tiene una variedad de recursos educativos para ayudarlo a prepararse. Encontrará información sobre la elegibilidad y los exámenes, el proceso de solicitud y los materiales de estudio. También puede obtener más información sobre los derechos y responsabilidades de la ciudadanía y encontrar una sesión informativa gratuita de USCIS en su área.

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) es la agencia gubernamental que supervisa la inmigración legal a Estados Unidos.

uscis.gov/es

El Centro de Recursos de Ciudadanía de USCIS brinda a los estudiantes y solicitantes un recurso integral para encontrar materiales de preparación para la ciudadanía. uscis.gov/es/ciudadania

USCIS lleva a cabo regularmente sesiones informativas gratuitas para el público. Los temas tratados en estas sesiones incluyen los requisitos de elegibilidad para la naturalización, el proceso de naturalización y el examen de naturalización.

uscis.gov/es/centro-de-recursos-para-ciudadania/solicite-la-ciudadania/sesiones-de-informacion-gratuitas

El Formulario N-400, Solicitud de Naturalización es el formulario que utilizará para solicitar la ciudadanía estadounidense. uscis.gov/es/n-400

Si cree que ya es ciudadano estadounidense, determine si es elegible para presentar el Formulario N-600, Solicitud de Certificado de Ciudadanía uscis.gov/es/n-600

Para actualizar su dirección con USCIS, presente el formulario AR-11, Cambio de dirección.

uscis.gov/es/formularios/todos-los-formularios/como-cambiar-su-direccion

Encuentra información acerca de la asistencia legal en <https://www.uscis.gov/es/ciudadania/solicite-la-ciudadania/encuentre-ayuda-en-su-comunidad>